



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Administrativo Oral 010 Cartagena

Estado No. 20 De Miércoles, 29 De Julio De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación              | Clase             | Demandante                 | Demandado   | Fecha Auto | Auto / Anotación   |
|-------------------------|-------------------|----------------------------|---|------------|--|
| 13001333301020200004500 | Nulidad Electoral | Manuel Garcia De Los Reyes | Katia Belisa Daz Amor, Concejo Municipal De Soplaviento | 27/07/2020 | Auto Admite - Primero: Admitir La Reforma De La Demanda Presentada Por El Señor Manuel García De Los Reyes.Segundo: Notificar Personalmente Esta Decisión A La Señora Kattya Belisa Daza Amor En Su Calidad De Personera Municipal De Soplaviento Bolívar, Conforme Lo Dispone El Artículo 8 Del Decreto 806 De 2020.Tercero: Notificar Personalmente Al Presidente Del Concejo Municipal De Soplaviento Bolívar, Mediante Mensaje Dirigido Al Buzón |

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 29 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA DEL PILAR ESCAÑO VIDES

Secretaría

Código de Verificación

81a94b0f-0721-440d-8f35-d21947e01bfe



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Administrativo Oral 010 Cartagena

Estado No. 20 De Miércoles, 29 De Julio De 2020



Electrónico Para  
Notificaciones Judiciales,  
Conforme Lo Dispone El  
Numeral 2 Del Artículo 277  
Del Cpaca.Cuarto: Notificar  
Personalmente Este  
Proveído Al Agente Del  
Ministerio Público  
Delegado Ante Este  
Despacho, En Los  
Términos Del Artículo 199  
Del C.P.A.C.A, Modificado  
Por El Artículo 612 De La  
Ley 1564 De 2012.Quinto:  
Notificar Por Estado A La  
Parte Actora De  
Conformidad Con Lo  
Dispuesto En El Numeral 4  
Del Artículo 277 Del  
C.P.A.C.A Sexto: Córrase  
Traslado De La Reforma  
De La Demanda Por El  
Término De Quince (15)

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 29 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA DEL PILAR ESCAÑO VIDES

Secretaría

Código de Verificación

81a94b0f-0721-440d-8f35-d21947e01bfe



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Administrativo Oral 010 Cartagena

Estado No. 20 De Miércoles, 29 De Julio De 2020



|                         |                   |                            |   |            |   |
|-------------------------|-------------------|----------------------------|---|------------|---|
|                         |                   |                            |   |            | Días, En Los Términos Establecidos En El Artículo 279 Del Cpaca.  |
| 13001333301020200004500 | Nulidad Electoral | Manuel Garcia De Los Reyes | Katia Belisa Daz Amor, Concejo Municipal De Soplaviento | 27/07/2020 | Auto Decide Apelacion O Recursos - Conceder En El Efecto Devolutivo El Recurso De Apelación Presentado Por La Parte Demandante Contra La Providencia Del 7 De Julio De 2020, Mediante La Cual Se Denegó La Solicitud De Suspensión Provisional De Los Actos Administrativos De Elección De La Señora Katia Belisa Daza Amor Como Personera Municipal De Soplaviento Bolívar Para El Período 2020-2024.Parágrafo: Para El Trámite Del Recurso De Apelación Se Prescindirá Del Procedimiento Previsto |

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 29 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA DEL PILAR ESCAÑO VIDES

Secretaría

Código de Verificación

81a94b0f-0721-440d-8f35-d21947e01bfe



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Administrativo Oral 010 Cartagena

Estado No. 20 De Miércoles, 29 De Julio De 2020



En El Artículo 324 Del Código General Del Proceso, De Manera Que La Secretaría Del Despacho Se Encargará De Remitir Al Superior, Por Los Canales Digitales Oficiales, Archivo De La Demanda Y Su Corrección, Del Auto Recurrido, Del Recurso De Apelación Y De La Presente Providencia. Para El Cumplimiento De Lo Anterior, Se Dispondrá Del Término Previsto Por El Inciso Final Del Artículo En Mención.

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 29 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA DEL PILAR ESCAÑO VIDES

Secretaría

Código de Verificación

81a94b0f-0721-440d-8f35-d21947e01bfe